Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 5939/07.SETIEMBRE.2011; MEMORANDUM Nº 107/DEF/2011 DEPARTAMENTO ECONOMICO FINANCIERO.

A	:	PRESIDENTE DE DIRECTORIO
DE	:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REF.	:	INFORME DE EVALUACION DE CONTRATACIÓN DIRECTA REGISTRO Nº 125/2011
FECHA	:	21.12.2011

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente de referencia, que contiene la solicitud del Departamento Económico Financiero, por el cual se solicita la Contratación para la **Impresión de la Memoria y Balance Anual de la Compañía**, se informa que, el pedido cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 159/2011** de fecha 02 de noviembre de 2011, con el **Código Nº 210.114/2011** del Programa Anual de Contrataciones.

En fecha 09 de noviembre de 2011 por Nota G.O.C. Nº 1192, se remite los datos concernientes al llamado para la Contratación de Bienes y Servicios, solicitados por el Departamento Económico Financiero a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; posteriormente se remite las invitaciones a posibles oferentes.

Conforme al Acta de Recepción y Apertura de Sobres Nº 37/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011 (fs. 47/49), no se presento ningún sobre de ofertas, y teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, los encargados de la apertura de sobres ofertas resuelven devolver la oferta y suspender el Acto, razón por la cual se procedió a fijar una nueva fecha de apertura de sobres de ofertas para el día 02 de diciembre del 2011, a las 10:00hs.

En fecha 02 de diciembre de 2011, conforme al Acta de recepción y Apertura de Sobres Nº 42/2011 (fs.75/77), se presenta 1 (un) propuesta, la cual es abierta en presencia de los Jefes de esta Gerencia y de la División Contrataciones Menores respectivamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009, que dice en el ***Art. 1º En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03 haciéndose responsable la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación....***

Así también en fecha 09 de diciembre de 2011, esta Gerencia remite los antecedentes a la Gerencia Administrativa Financiera, a fin de que la misma a través de sus dependencias proceda al análisis e informe técnico y económico de las ofertas y la elaboración del informe respectivo, de conformidad al **Artículo 34 de la Ley Nº 2051/2003.**

Ing. Norma Fernández de Burgos
Gerente Operativo de Contrataciones
UOC - Copaco S.A.

COPACO S.A.

En fecha 15 de diciembre de 2011, se recibe en esta Gerencia los antecedentes, donde se observa el informe técnico económico de las ofertas de la Contratación Directa – Registro Nº 125/D.C., elaborado por el Lic. Teódulo Benítez Torres, Jefe de Dpto. Económico Financiero, según informe (Fs. 80/82); en el mismo eleva el resultado del Estudio y Evaluación de Sobres Ofertas a través de la Contratación Directa de referencia y en su conclusión se sugiere aplicar el Ítem "c" del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03, declarar desierta la ejecución del contrato objeto de la presente licitación, teniendo en cuenta que la oferta mencionada supera ampliamente a lo estimado por la Compañía, al respecto el Art. 30 "**Declaración de Licitación Desierta**" de la Ley 2051/03 establece en su inc. ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la Ley.***

Al respecto, según lo estableció la Circular Nº 19/9.08.2011 (fs. 149), la fecha tope para comunicar las adjudicaciones que comprometan el ejercicio fiscal 2011 es hasta el: **5 de diciembre de 2011**.

Por tanto Señor Presidente, de acuerdo a todo lo citado precedentemente y teniendo en cuenta el informe de la evaluación técnica y económica (fs.80/82) elaborado por el Lic. Teódulo Benítez Torres, Jefe de Dpto. Económico Financiero, esta **Gerencia Operativa de Contrataciones,** sugiere al **Directorio de la Compañía, declarar desierto al presente llamado,** amparado en el **Ítem "c" del Articulo 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;** además teniendo en cuenta que no se podrá realizar un segundo llamado debido a la finalización del periodo fiscal 2011 y que no se podrá dar cumplimiento a la Circular 19/2011 de la D.N.C.P., se solicita se instruya a la oficina solicitante a fin de tomar los recaudos necesarios para el reinicio de los trámites de contratación en el ejercicio fiscal 2012.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS.
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones

Documentos foliados correlativamente desde el 1 al 15 inclusive, excepto la carátula del expediente.

Adjunto:

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 137/11 (3) Originales e Informe de Disponibilidad Presupuestaria.
- ✓ 1 (un) C.D. en un sobre blanco (fs. 3)
- ✓ Fotocopias de los requisitos mínimos del informe de evaluación.
- ✓ Fotocopia del los Artículos. 56; 57; 58; 59; 60; 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21909/03 y fotocopia del art. 26 y otros de la Ley Nº 2051/03 para una mejor evaluación de la ofertas.

RECIBIDO EN MESA DE ENTRADAS
HORA: 09:30
21 DIC. 2011